

DECRETO N° 1607

CHIGUAYANTE 07 SEP 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ONUR BAYDEMIR, C.I. N°26.235.109-2, en la dirección de, CALLE SANTA ELENA N°317, PATIO INTERIOR, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA DE COMIDA RAPIDA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/FEC/IJHC /vht.

**Distribución:**

- 
- Interesado
  - Secretaría Municipal
  - Dirección Jurídica (digital)
  - Dirección de Control (digital)
  - Dirección de Administración y Finanzas (digital)
  - Patentes y Rentas Municipales